

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA UAM, JEFE DE ÁREA, DE NIVEL 21, FACULTAD DE CIENCIAS, ADMINISTRACIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Como complemento a la Resolución de 20 de abril de 2026 (BOCM 29 de abril de 2026; BOE 07 de mayo de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Técnica de Laboratorios de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema general de oposición libre, en cumplimiento del punto 7 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

**Tribunal Titular**

- Presidente/a: Cristina Eugenia Soto Márquez - Escala Letrados/as, A1.
- Vocales:
  - Jesús Lobato de Ruiloba - Escala Técnica de Gestión, A1.
  - Marina Medina Reyman - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
  - María Francisca Casado Claro - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: María Eugenia Redondo Gordo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.

**Tribunal Suplente**

- Presidente/a: Angel Cebollero Montero - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Vocales:
  - María Saez Carramolino - Escala Administrativa, C1.
  - Ana Rubio Mingorance - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
  - María Luisa Moreno Castro - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: María Mar Sánchez Caraballo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3753-354E-6343P5342-7A42	<b>Fecha</b>	28/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3753-354E-6343P5342-7A42">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3753-354E-6343P5342-7A42</a>	<b>Página</b>	1/1

